



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-116
SALTA, 14 de marzo de 2018.
EXPEDIENTE Nº 10.471/2017

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Zulma Judith Avilés - a través de la cual solicita ser promovida al cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Fisiología Vegetal" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad - en el contexto previsto por el Artículo 14 del nuevo Convenio de Docentes Universitarios, Decreto 1246/15; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Avilés se desempeña en los siguientes cargos docentes en condición Regular:

- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura Fisiología Vegetal de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (plan 2006).
- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura de Fisiología Vegetal de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (2013).

Que a fs. 8, obra actuación de la Comisión Consultiva de esta Facultad.

Que a fs. 10, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó las presentes actuaciones y produjo su dictamen que dice: "Esta **Comisión** aconseja: Otorgar la promoción transitoria a la Lic. Zulma Judith Avilés al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura Fisiología Vegetal" de la carrera de Ingeniería Agronómica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta tanto se cubra la vacante por la vía del concurso regular, tramitado por Expte. 10923/2017.

Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Zulma Judith Avilés en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura Fisiología Vegetal (3º Año - 1º Cuatrimestre) de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología, mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el punto anterior."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 19 de fecha 14 de noviembre de 2017 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina.

Que a fs. 12, el departamento de personal informa de la situación de revista de la Lic. Avilés, sobre lo fijado en Res. CS 420/99 - en relación a la incompatibilidad y lo aprobado por Res CDNAT-2017-338 respecto a la estructura de cátedras.

Que a fs. 12 vlt, Secretaría Académica solicita informe a Asesoría Jurídica a la situación planteada por la promoción de la Lic. Avilés.

Que a fs. 14, el Director de Registro y Control de personal, informa que debe aplicarse lo aprobado por Res. CS 585/16 y en cuanto a la presunta incompatibilidad, Art. 6º, inciso e), Res. CS 420/99 que existen antecedentes determinados por el Consejo Superior (Res. CS 332/17).

Que a fs. 15/17, Asesoría Jurídica produjo su dictamen Nº 17805, concluyendo en lo siguiente: "...teniendo presente la Res. CS 585/16 del 22/12/16, que aprobó el denominado "Reglamento a aplicarse exclusivamente a la cobertura transitoria de vacantes definitivas o de nuevo cargos en el marco del Art. 14 CCT Sector Docente", cabe señalar que tal reglamentación es posterior a la normativa sobre incompatibilidad aprobada por Res. CS 420/99, por lo que, correspondería armonizar el Art. 6 inciso e) de esta última norma.."

"..la docente Zulma J. Avilés y de acuerdo a las constancias obrantes a estas actuaciones (precedentemente detalladas), no se observa desborde reglamentario, en tanto se cumplirían las condiciones exigidas por los Arts. 1,3, 9 y concordantes de la Res. CS 585/16; y en principio no se advierte afectación de la Res. CS 420/99 en tanto la asignatura conserva su individualidad, entendiéndosela como sinónimo de materia.."



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-116

EXPEDIENTE N° 10.471/2017

I.

Que sobre la base a los informes aportados, se suscribe la presente resolución en los términos aprobados por el Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Promover transitoriamente a la Lic. **ZULMA JUDITH AVILÉS** – DNI N° 26.241.942 - al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Fisiología Vegetal" (Plan 2013) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía – a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del cargo mediante el concurso regular que se efectúa por Expediente N° 10.923/2017, en el contexto previsto del Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente, Decreto 1246/15 y lo aprobado por Res. CS 585/16 y por las razones expresadas precedentemente

ARTICULO 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Zulma Judith Avilés – en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Fisiología Vegetal" de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el artículo anterior. El presente cargo está debidamente comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

ARTICULO 3º.- Establecer que la promoción dispuesta a favor de la Lic. Avilés será atendida con el cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (liberado por jubilación de la Dra. Stella Maris Pomiro), cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

ARTICULO 4º.- Informar a la Lic. Avilés que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y 342/10.

ARTICULO 5º.- Solicitar a la Dirección General Administrativa Académica tenga a bien arbitrar los mecanismos necesarios para el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura del cargo Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la citada asignatura con la mayor prontitud.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Lic. Avilés de la presente Resolución y de la Res. CS 585/16, cátedra, Escuelas de Biología y Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en la página web de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para toma de posesión de la Lic. Avilés.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales